



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.211

DALCAHUE, 28 de junio de 2022.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 08 al presupuesto año 2022, en Reunión, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Certificado N° 128 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 1.172 con fecha 20 de junio de 2022 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL "CLUB DEPORTIVO SOC. Y CULTURAL UNIÓN FEMENINA TENAÚN ALTO", comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.207.182-1**, la cantidad de **\$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.015 Organizaciones Comunitarias c.c. 02.02.01.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.08.2022**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRIA BORQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

RDBB/CIVG/dfss.